

OTROS FORMULARIOS
BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-005



(El oferente indicará para los procesos en los que participa)

1. GARANTÍA TÉCNICA

Yo, Ing. Alex Claudio en mi calidad de Persona Natural de la firma INGETEC, me comprometo a garantizar por 24 meses, a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes incorporados en la REPOTENCIACIÓN ALIMENTADOR S/E LAGO AGRIO - SAN PEDRO DE LOS COFANES, tiempo durante el cual la CNEL SUCUMBIOS UNIDAD DE NEGOCIO podrá disponer el retiro, cambio, sustitución con bienes de igual o mejor calidad, y su reinstalación en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, luego de la notificación correspondiente, sin ningún costo adicional para la CNEL SUCUMBIOS UNIDAD DE NEGOCIOS

La garantía técnica cubrirá el 100% de los bienes y considerará desperfectos ocasionados por: daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los componentes o mano de obra. El lugar de entrega-recepción de los bienes defectuosos y reemplazo será los respectivos lugares de instalación. Este trámite se realizará en coordinación con el Administrador del Contrato.

Ing. Alex Claudio
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL


FIRMA REPRESENTANTE

Nueva Loja, 11 de agosto de 2014

NOTA: Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL o debidamente protocolizado ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

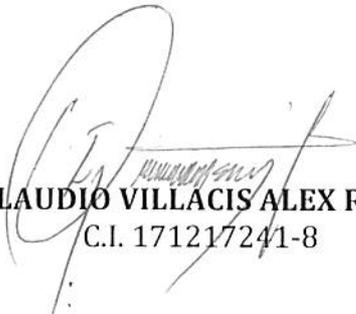
La Garantía Técnica debe ser emitida según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2014-21-01-01-D02588



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, hoy trece de agosto del dos mil catorce, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparece el señor: **CLAUDIO VILLACIS ALEX RAUL**, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento "GARANTIA TECNICA", que antecede.- Al efecto manifiestan que, bajo juramento, tienen a bien reconocer como suya las firmas y rúbricas puestas en dicho documento, que es suya, de su puño y letra, con las que acostumbran a legalizar tanto sus actos públicos como privados, reconocimiento que lo hace para que surtan todos los efectos legales del caso.- Termina así esta diligencia firmando conmigo en unidad de acto.- Copia de lo actuado incorporo al libro correspondiente de la Notaría a mi cargo.- Doy fe.




CLAUDIO VILLACIS ALEX RAUL
C.I. 171217241-8

**CANTÓN
LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO**


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA
N.º **171217241-8**

APellidos y Nombres
CLAUDIO VILLACIS ALEX RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTUDIOS SUPERIORES
PROFESIÓN/OCCUPACION ING. ELECTRICO
V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre
CLAUDIO SEGUNDO RAUL

APellidos y Nombres de la Madre
VILLACIS MARIA DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LAGO AGRIO 2014-03-08

FECHA DE EXPIRACION
2024-03-08

000584437

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002
002 - 0191
NUMERO DE CERTIFICADO

1712172418
CEDULA
CLAUDIO VILLACIS ALEX RAUL

SUCUMBIO CUYABENO
PROVINCIA CUYABENO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TARAPOA
BARRIOBIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO**

**HOJA EN
BLANCO**

**HOJA EN
BLANCO**